

Electro Sur Este S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021
junto con el dictamen de los auditores independientes



Electro Sur Este S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros





Tanaka, Valdivia & Asociados
Sociedad Civil de R.L

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Electro Sur Este S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Electro Sur Este S.A.A. (“la Compañía”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Electro Sur Este S.A.A., al 31 de diciembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores, Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de estados financieros del periodo en curso. Estas cuestiones se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formular la opinión del auditor al respecto, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Para cada asunto que figura a continuación, la descripción de la forma en que la auditoría abordó el asunto se proporciona en ese contexto.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor para la auditoría de estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de riesgos de inexactitud importante de los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar las cuestiones que figuran a continuación, proporcionan la base para el dictamen de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría

Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría

Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada

Como se describe en las notas 21 y 8 de los estados financieros de Electro Sur Este S.A.A. reconoció ingresos por actividades ordinarias ascendente a S/615,001,000, por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, y una estimación por energía entregada y no facturada ascendente a S/34,291,000.

Los ingresos por venta de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. La Compañía provisiona la energía entregada y no facturada generada por las diferencias entre la última fecha de cierre de facturación y la fecha de presentación de los estados financieros. Esta estimación se realiza sobre la base de consumo diario real del cliente en el último mes.

Consideramos los ingresos por energía entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría, ya que implica un importe significativo para los estados financieros de la Compañía y a la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, obtener una comprensión del proceso, evaluación del diseño y la razonabilidad de la estimación considerando los controles sobre la integridad y la precisión de los datos utilizados por la gerencia para la determinación de la estimación al 31 de diciembre de 2022, tenemos:

- (i) Recálculo de la provisión estimada por la Compañía al 31 de diciembre de 2022.
- (ii) Aplicación de procedimientos analíticos y sustantivos para identificar variaciones significativas respecto al periodo anterior
- (iii) Conciliación de la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisión de las diferencias identificadas.
- (iv) Validación que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Auditoría de saldos iniciales

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 510 "Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura", la auditoría de estados financieros del primer ejercicio requiere la realización de una serie de procedimientos de auditoría adicionales que son limitados en el caso de la auditoría realizada para un ejercicio consecutivo.

La finalidad de estos procedimientos de auditoría adicionales es recopilar pruebas de auditoría suficientes y pertinentes sobre si:

- Los saldos iniciales contienen incorrecciones que afectan significativamente a los estados financieros del ejercicio actual y,
- La política contable adecuada y aplicada a los saldos iniciales se utilizaron de forma continua en la elaboración de los estados financieros del ejercicio actual, o si los cambios efectuados se contabilizaron y presentaron adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Información financieras (NIIF).

En consecuencia, esta cuestión se identificó como asunto clave de auditoría para la auditoría de los estados financieros de la Compañía.

(i) Reunión con el personal clave y responsable de la información financiera de la Compañía, así como reuniones con los miembros del equipo de auditoría, incluidos los especialistas que se prevé que participen en los procedimientos de auditoría.

(ii) Comprensión de las principales operaciones de la Compañía, su ambiente de negocio y de las principales áreas de riesgo relacionada con sus operaciones.

(iii) Comprensión del entorno de control interno de la Compañía, incluyendo una revisión de los controles identificados.

(iv) Comprensión de la política contable de la Compañía y evaluación de la continuidad de su aplicación.

(v) Comprensión de los principales estimados contables de la Compañía y del juicio profesional de la Gerencia.

(vi) Comunicación con el auditor predecesor, incluida una discusión de los principales asuntos de auditoría, una revisión de la documentación de auditoría del periodo del informe anterior y evaluar su impacto en los estados financieros del ejercicio 2022.

(vii) Obtener una seguridad razonable de los saldos iniciales mediante la realización independiente de procedimientos de auditoría.

Otro asunto

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes con fecha 4 de marzo de 2022 emitieron un dictamen sin salvedades.





Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Otra información incluida en el Informe Anual 2022 de Electro Sur Este S.A.A.

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe Memoria Anual pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de Electro Sur Este S.A.A. para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de Electro Sur Este S.A.A. son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que Electro Sur Este S.A.A. deje de continuar como una empresa en marcha.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and curves.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de Electro Sur Este S.A.A., entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de Electro Sur Este S.A.A. una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de Electro Sur Este S.A.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú,
28 de febrero de 2023

Refrendado por:



Patricia Ramírez
C.P.C.C. Matrícula No.40030

Tanaka, Valdivia & Asociados



Electro Sur Este S.A.A.**Estado de situación financiera**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Notas	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	23,551	6,070
Cuentas por cobrar comerciales, neto	5	93,483	87,830
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	27(b)	447	371
Otras cuentas por cobrar, neto	6	11,880	18,960
Inventarios, neto	7	26,012	24,880
Gastos contratados por anticipado		1,265	883
Total activo corriente		<u>156,638</u>	<u>138,994</u>
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	8(a)	991,622	970,221
Activos intangibles, neto		621	802
Total activo no corriente		<u>992,243</u>	<u>971,023</u>
Total activo		<u>1,148,881</u>	<u>1,110,017</u>
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	9	23,786	25,028
Pasivos por arrendamiento	10	338	687
Cuentas por pagar comerciales	11	42,215	39,904
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	27(b)	9,695	9,380
Otras cuentas por pagar	12	60,311	55,113
Beneficios a los empleados	13	14,903	13,293
Provisiones	14	10,196	8,210
Ingresos diferidos	15	12,198	8,069
Total pasivo corriente		<u>173,642</u>	<u>159,684</u>
Pasivo no corriente			
Pasivos por arrendamiento	10	241	538
Otras cuentas por pagar	12	33,198	44,543
Beneficios a los empleados	13	7,587	7,012
Ingresos diferidos	15	261,582	264,034
Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto	16(a)	9,087	15,309
Total pasivo no corriente		<u>311,695</u>	<u>331,436</u>
Total pasivo		<u>485,337</u>	<u>491,120</u>
Patrimonio neto			
	17		
Capital emitido		431,029	411,028
Capital adicional		1,061	1,061
Reserva legal		49,121	40,556
Resultados acumulados		182,333	166,252
Total patrimonio neto		<u>663,544</u>	<u>618,897</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>1,148,881</u>	<u>1,110,017</u>



Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Electro Sur Este S.A.A.**Estado de resultados**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Notas	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingresos de actividades ordinarias	18	615,001	533,135
Costo de servicio de actividades ordinarias	19	(404,294)	(365,954)
Utilidad bruta		<u>210,707</u>	<u>167,181</u>
Gastos de administración	20	(24,825)	(20,683)
Gastos de ventas	21	(56,584)	(51,015)
(Pérdida) recupero por deterioro de cuentas por cobrar	5(e) y 6(c)	(5,615)	3,488
Otros ingresos, neto	23	<u>19,282</u>	<u>17,423</u>
Resultados de actividades de operación		<u>142,965</u>	<u>116,394</u>
Ingresos financieros	24	554	2,892
Gastos financieros	25	(2,124)	(363)
Ganancia (pérdida) neta por diferencia en cambio	31(b)	<u>151</u>	<u>(1,229)</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		<u>141,546</u>	<u>117,694</u>
Impuesto a la renta	16(b)	<u>(39,819)</u>	<u>(32,048)</u>
Utilidad del año		<u><u>101,727</u></u>	<u><u>85,646</u></u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)		<u><u>0.24</u></u>	<u><u>0.21</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.
Civil de R.L.

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Número de acciones S/(000)	Capital emitido S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldo al 1 de enero de 2021	409,857,177	409,858	2,231	34,946	136,705	583,740
Utilidad neta	-	-	-	-	85,646	85,646
Regularización aumento de capital en efectivo, nota 17(a)	1,169,999	1,170	(1,170)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo, nota 17(d)	-	-	-	-	(50,489)	(50,489)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	-	5,610	(5,610)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	411,027,176	411,028	1,061	40,556	166,252	618,897
Utilidad neta	-	-	-	-	101,727	101,727
Regularización aumento de capital en efectivo, nota 17(a)	20,001,701	20,001	-	-	-	20,001
Distribución de dividendos en efectivo, nota 17(d)	-	-	-	-	(77,081)	(77,081)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	-	8,565	(8,565)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	431,028,877	431,029	1,061	49,121	182,333	663,544

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Tanaka, Valdivia & Asociados S.
Civil de R.L.

Electro Sur Este S.A.A.**Estado de flujos de efectivo**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Notas	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Actividades de operación			
Cobranza a clientes		719,540	705,496
Pago a proveedores		(501,832)	(456,755)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(34,387)	(29,445)
Pago de tributos		(3,625)	(5,098)
Otros cobros relativos a la actividad		3,718	5,375
Pago impuesto a la renta		(45,966)	(20,527)
		<u>137,448</u>	<u>199,046</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación			
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	8(a)	(63,846)	(69,846)
		<u>(63,846)</u>	<u>(69,846)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de inversión			
Actividades de financiamiento			
Ingreso por Convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas		2,868	9,770
Pago de pasivos por arrendamiento	10(a)	(668)	(550)
Préstamos bancarios recibidos		70,000	60,000
Pago por préstamos bancarios		(71,240)	(160,064)
Aporte de Capital	17(a)	20,001	-
Pago de dividendos	17(d)	(77,082)	(50,489)
		<u>(56,121)</u>	<u>(141,333)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento			
Aumento neto (disminución neta) de efectivo		17,481	(12,133)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		6,070	18,203
		<u>23,551</u>	<u>6,070</u>
Saldo de efectivo al final del año	4	<u>23,551</u>	<u>6,070</u>

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Electro Sur Este S.A.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

1. Antecedentes y actividad económica

(a) Antecedentes -

Electro Sur Este S.A.A. (en adelante "la Compañía" o "ELSE") fue constituida el 21 de diciembre de 1983 en Cusco, Perú, y su domicilio legal, incluyendo sus oficinas administrativas, se encuentra ubicado en Av. Mariscal Sucre N° 400 Distrito de Santiago, provincia y región del Cusco.

La Compañía es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 99.71% de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

El FONAFE dicta las pautas operativas de la Compañía y esta reporta periódicamente sobre la marcha del negocio y aquellas operaciones financieras y de negocio que resultan relevantes para conocimiento del FONAFE.

(b) Actividad económica -

La Compañía tiene por objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público o de libre contratación, dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, que comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios, la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho y el distrito de Cayarani, provincia de Condesuyo en la región Arequipa. La energía que distribuye la Compañía es adquirida, en su mayor parte a empresas generadoras del Sistema Interconectado Nacional (SINAC), con las que tiene suscrito contratos renovables de suministro de energía.

La actividad económica de la Compañía está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades, la que establece un régimen de libertad de precios para los servicios que pueden efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

La Compañía, por tener sus acciones del capital social inscritas en el Registro Público del Mercado de valores, se encuentra bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV.



Notas a los estados financieros (continuación)

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio por la Compañía, se resume como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MINEM); según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables; Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que en conjunto no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Compañía también está obligada a:

- Suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad;
- Tener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo;
- Garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y,
- Permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la obligación de mantener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Compañía.

En opinión de la Gerencia, la Compañía realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.



Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Principales contratos -

(i) Contratos Licitados de Suministro de Electricidad

Corresponde a 33 contratos firmados con 13 empresas de generación, en adelante los Generadores, entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 - Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2013 y tiene vigencia hasta el año 2022, y la Potencia Contratada (P.C.) fija es de 193,201 MW. Los contratos de Electro Peru y Startkraft tienen vigencia hasta el 2030, el contrato de ENGIE hasta 2031, mientras que los demás contratos tienen vigencia hasta el 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

	P.C. Fija KW	P.C. Variable KW	P.C. Total KW
Electro Perú	36.000	-	36.000
Engie Energía Perú S.A.	14.154	2.831	16.985
Kallpa Generación	11.349	2.270	13.619
Enel Generación Piura	3.960	0.792	4.752
Enel Generación Perú	32.769	6.554	39.323
Chinango S.A.C.	6.642	1.328	7.970
Empresa de Generación Eléctrica	2.725	0.544	3.269
Statkraft	7.880	-	7.880
	<u>115.479</u>	<u>14.319</u>	<u>129.798</u>

Las condiciones contractuales con los proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Contrato para suministro de electricidad con Engie Energía Perú S.A.

El 16 de diciembre de 2019, la Compañía y Engie Energía Perú S.A. (en adelante el Generador) suscribieron un Contrato para Suministro de Electricidad (en adelante el contrato para suministro), mediante el cual el Generador se obliga a suministrar o hacer que se suministre a la Compañía, en los puntos de suministro, la potencia contratada y energía asociada. El contrato se encuentra vigente desde su suscripción, sin embargo, el suministro tendrá un plazo de vigencia de once (11) años siendo la fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2033.

Simultáneamente, a la suscripción de este contrato para suministro, la Compañía suscribió un acuerdo privado con el Generador (en adelante el acuerdo), mediante el cual este último le pagará a la Compañía la cantidad de S/(000)47,866 más los impuestos que correspondan (en adelante la prima) por la suscripción del contrato para suministro. Esta prima será pagada de la siguiente manera:

- (i) La suma de S/(000)12,987 más impuestos el 30 de diciembre de 2019.
- (ii) La suma de S/(000)13,174 más impuestos, por el año 2020.
- (iii) La suma de S/(000)13,306 más impuestos, por el año 2021.
- (iv) La suma de S/(000)8,399 más impuestos, por el año 2022.

Este acuerdo tiene vigencia en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta que el contrato para suministro permanezca vigente.

Si el contrato para suministro termina anticipadamente por cualquiera de las causas o circunstancias establecidas en su numeral 16.1 incluido en la cláusula décima sexta "causales de resolución expresa del contrato, previa notificación", el acuerdo en mención también quedará resuelto.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su primer párrafo del numeral 16.1 el Generador no podrá reclamar la devolución de la prima a la Compañía.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su segundo párrafo del numeral 16.1 la Compañía deberá devolver al Generador la liquidación de la prima.

En caso de que las causas de la resolución del contrato para suministro sean cualquiera de las contempladas su cláusula decimoquinta "fuerza mayor" y en su numeral 17.1 incluido en la cláusula décima séptima "causales de resolución automática de pleno derecho" la Compañía deberá devolver al Generador el 50% de la liquidación de la prima.



Notas a los estados financieros (continuación)

Al respecto, al 31 de diciembre de 2022 la Compañía ya no mantiene una cuenta por cobrar pero si el ingreso diferido por S/(000)44,480 (cuentas por cobrar por S/(000)8,026 e ingreso diferido por S/(000)44,480 al 31 de diciembre de 2021) nota 9 y 15, respectivamente. Cabe señalar que el ingreso diferido se amortizará a partir del año 2023 al 2033.

(d) Planes de la Gerencia -

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a S/(000)17,004 (S/(000)20,690 al 31 de diciembre de 2021), el cual se origina principalmente como consecuencia del saldo por pagar a proveedores relacionados a proyectos y costos operativos, los cuales son pagados con fondos propios y préstamos a corto plazo, otorgados por entidades financieras públicas y privadas.

La Gerencia de la Compañía considera realizar las siguientes acciones para revertir el déficit mencionado:

- Solicitar autorización a FONAFE para la obtención de préstamos a mediano plazo, los cuales se utilizarán para el pago de las obligaciones relacionadas a inversiones.
- La obtención de aportes de capital para inversiones.
- Gestionar préstamos a corto plazo de la banca privada, que servirán fundamentalmente para cubrir el pago de los dividendos al FONAFE.

(e) Aprobación de estados financieros -

Los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 4 de abril de 2022.

Los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados por la Gerencia y el Directorio el 9 de febrero de 2023 y serán puestos a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que será convocada dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.



Notas a los estados financieros (continuación)

2. Tarifa, Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

(a) Tarifas -

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las tarifas a nivel de generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

(b) Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico -

(i) Ley de Concesiones Eléctricas

En Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha Ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo cambios en la regulación del sector.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES - SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por el OSINERGMIN al respecto.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los principales cambios introducidos por la Ley, para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

En opinión de la Gerencia, la Compañía realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del reglamento de esta Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por el OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el período mayo 2013 a abril 2017, para el período mayo 2017 a abril 2021 y para el período mayo 2021 a abril 2025.



Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la Ley; introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una zona de responsabilidad técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de operación y mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo con el procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de Innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

El Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

- (ii) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de su función normativa, el OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, el OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(iv) Ley Antimonopolio y Anti-Oligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Anti-Oligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, que establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que no afectan a la Compañía.

(v) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía ha cumplido con los requerimientos de esta Ley para sus ventas de energía y potencia sin contrato.

(vi) Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento

La Ley N° 28749, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2006. Esta Ley, su Reglamento D.S. N° 025-2007 (modificada con el D.S. N° 042 - 2011 publicado el 20 de julio de 2011 y la modificatoria a la Ley aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1207 publicado el 23 de setiembre de 2015 y su Reglamento D.S. N° 018 - 2020 publicado el 14 de julio de 2020 tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio-económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, así como las transferencias de los Sistemas Eléctricos Rurales a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Compañía de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

(vii) Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE. Ley N° 27510

La norma creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), el cual está dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores a 100 kilovatios hora por mes comprendidos dentro de la opción tarifaria BT5, residencial o aquella que posteriormente la sustituya.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha ley, el FOSE se financiará mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de potencia, energía y cargo fijo mensual de los usuarios de servicio público de electricidad de los sistemas interconectados no comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley. El cobro del aporte se incorporará a la facturación del usuario.

El OSINERGMIN es el organismo encargado de administrar el FOSE, para cuyo fin efectuará el cálculo de las transferencias entre las empresas aportantes y receptoras del fondo, aprobará los procedimientos de transferencia del FOSE, así como los sistemas de información, precisará sus alcances y establecerá las compensaciones y sanciones por incumplimiento del mencionado procedimiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, las empresas de electricidad presentarán al OSINERGMIN una liquidación mensual detallada de la compensación tarifaria y del recargo en la facturación antes indicada.

Inicialmente, la norma fue concebida para producir sus efectos durante un período de vigencia de 30 meses, computados a partir del 1 de noviembre de 2001. No obstante, en virtud de la modificación al artículo 5º de la ley, introducida por el artículo 2 de la Ley N° 28307, publicada el 29 de julio de 2004, la vigencia de la ley materia de comentario es indefinida.

- (viii) Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad. Decreto Supremo N° 052-2007-EM

El Reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables para las Licitaciones de suministro de electricidad, mediante las que los Generadores y Distribuidores con participación accionaria del Estado, deben concretar sus operaciones de compra y venta de electricidad; a fin de asegurar, con la anticipación necesaria, el abastecimiento oportuno y eficiente de su demanda, así como para impulsar la competencia y la inversión en nuevas centrales de generación eléctrica.

La norma establece el procedimiento que debe seguirse en el desarrollo de las licitaciones de energía, desde la presentación y aprobación de bases, hasta la suscripción del contrato correspondiente.

Dicho dispositivo resulta de aplicación a las licitaciones en que ELSE participa, a fin de adquirir la energía eléctrica necesaria para prestar el servicio público de distribución eléctrica.

- (ix) Normas para la conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

- (x) Impacto de la pandemia generada por el COVID-19 en los estados financieros -

El periodo 2022 es el tercer año de informe anual afectado por la pandemia de la COVID-19, los impactos económicos y financieros aún están evolucionando, la Compañía ha adoptado medidas, en línea con las recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Salud del Perú, para preservar la salud de sus empleados y apoyar la prevención del contagio de sus áreas administrativas y operativas, como trabajar desde casa, distribución de equipos de protección personal, pruebas de casos sospechosos, entre otros.

Notas a los estados financieros (continuación)

En esta coyuntura, la Gerencia manifiesta que el ejercicio 2022 no habido impacto de la pandemia del COVID-19 manteniendo sus principales operaciones comerciales y en talleres dentro de la capacidad normal viéndose reflejado en sus resultados financieros y principales indicadores de gestión y financieros.

En este sentido, producto de la pandemia, los activos de la Compañía no han presentado deterioro que no hayan sido incluidos en los estados financieros y tampoco ha tenido algún cambio en los juicios contables al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Durante febrero de 2021, el Gobierno inició un programa de vacunación en todo el territorio peruano, con ello el Gobierno busca mitigar el riesgo de una mayor tasa de contagio, transmisión del virus e impacto en la economía peruana.

El 24 de febrero de 2023, mediante Decreto Supremo N°003-2023-SA se extendió el estado de emergencia sanitaria por 90 días calendario adicionales contados a partir del 25 de febrero de 2023.

3. Bases de preparación y resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Bases de preparación y presentación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes a la fecha de los estados financieros, las cuales incluyen a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes definidos los cuales se miden a valores presentes. Los estados financieros se presentan en miles de soles (bajo el encabezado de S/000), excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Compañía son consistentes con las aplicadas en años anteriores.



Notas a los estados financieros (continuación)

3.2 Resumen de principales políticas contables -

(a) Instrumentos financieros -

(a.1) Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Medidos a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- Medidos a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de sus activos financieros y de si los términos contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses.

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados (VR-resultados), costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados.

Los activos financieros que incorporan derivados implícitos son evaluados de forma integral para efectos de determinar si sus flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

Medición posterior de instrumentos de deuda -

La medición posterior de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios que la Compañía ha establecido para la gestión del activo y las características de los flujos de efectivo que se derivan del activo. Hay tres categorías de medición con las cuales la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda:

(i) Medidos a costo amortizado -

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales, siempre que estos flujos de efectivo representen únicamente pagos de principal e intereses, se miden al costo amortizado. Los ingresos por intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce directamente en resultados. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.



Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el "efectivo", "cuentas por cobrar comerciales", "cuentas por cobrar a entidades relacionadas" y ciertas partidas de las "otras cuentas por cobrar" son medidos al costo amortizado.

- (ii) Activos a valor razonable a través de otros resultados integrales - Activos financieros cuyo modelo de negocio es mixto, esto es, activos financieros que se mantienen tanto para cobrar sus flujos de efectivo contractuales como para su venta y si sus flujos de efectivo corresponden únicamente a pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales (VR-ORI). Los cambios en el valor en libros se reconocen en otros resultados integrales (a través de ORI), excepto por el reconocimiento de las pérdidas (o reversión de pérdidas) por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero es dado de baja, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en ORI es reclasificada del patrimonio a resultados y presentada en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio se reconocen en resultados en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente, y las pérdidas por deterioro también son reconocidas en resultados y presentadas en una partida separada del estado de resultados.
- (iii) Activos a valor razonable con cambios en resultados - Los activos que no cumplen con los criterios para usar el costo amortizado o VR-ORI se miden a valor razonable a través de resultados. Los cambios en el valor razonable de instrumentos de deuda en esta categoría se reconocen en resultados como "Otros ingresos" u "Otros gastos", según corresponda.

La Compañía reclasifica los instrumentos de deuda cuando cambia su modelo de negocio para la administración de esos activos.

Deterioro del valor de los activos financieros -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado y a VRORI. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.



Notas a los estados financieros (continuación)

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial, basado en una matriz de provisión, directamente en los resultados del período, sobre manejo de riesgos financieros, adicionalmente, para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar son agrupadas en función de las características de riesgo de crédito compartidas y los días vencidos.

(a.2) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen las cuentas por pagar comerciales y diversas y obligaciones financieras.

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios en resultados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no posee instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

Deudas y préstamos -

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado separado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado separado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía incluye las cuentas por pagar comerciales y diversas y los pasivos financieros en esta categoría.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado separado de resultados.

(iv) *Compensación de instrumentos financieros -*

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado separado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(b) *Transacciones en moneda extranjera -*

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en soles que es la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.



Notas a los estados financieros (continuación)

Saldos o transacciones en moneda extranjera -

Se consideran saldos o transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones en las que calificaban inicialmente para su reconocimiento. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se traducen al tipo de cambio de la fecha de su liquidación o, si se mantiene pendiente de pago, a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio generadas por la traducción de las partidas en moneda extranjera se reconocen en resultados, en el rubro "Diferencias en cambio, neta". Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la fecha de las transacciones iniciales y no se remiden.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para fines de preparación y presentación del estado de flujos de efectivo bajo el método directo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible en cuentas corrientes y de ahorro. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(d) Inventarios -

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las subestaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del costo promedio.

La Compañía constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia, que incluye la evaluación de las condiciones físicas del bien.

(e) Propiedades, planta y equipo -

Las propiedades, planta y equipo, se presentan al costo, neto de la depreciación acumulada y, de ser aplicable, de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Este costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipo. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, se da de baja el componente reemplazado y se reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía, y el costo de estos activos se pueda medir con confiabilidad. Desembolsos por mantenimiento ordinario y reparaciones se reconocen en resultados conforme se incurren.



Notas a los estados financieros (continuación)

El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Compañía a las NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas en años de los activos en los plazos mostrados a continuación:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 40 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 1 y 30
Unidades de transporte	8
Muebles y enseres	Entre 4 y 16
Equipos diversos	Entre 4y 24

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Compañía (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, juntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en resultados, en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MINEM) y otras entidades gubernamentales en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Compañía recibe subsidios del MINEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento

Notas a los estados financieros (continuación)

como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

Cuando se haya celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento deberán ser reconocidas como un activo a su valor de tasación con abono al rubro ingresos diferidos; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos juntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

(f) Activos intangibles -

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios se mide a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y, de ser aplicable, cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de consultoría, costos de los empleados que desarrollan el software, asistencias complementarias, infraestructura y licencias centralizadas, licencias de usuario y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos que no cumplan con estos criterios se reconocen en resultados conforme se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan por el método de línea recta a lo largo de sus vidas útiles, que fluctúan entre cuatro y diez años, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en el rubro de la categoría que resulte coherente con la función del activo intangible.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo, en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente.

(g) Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

(i) La Compañía como arrendataria -

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por parte de la Compañía.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se miden inicialmente en función de valores presentes. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos que, independiente de su forma, se consideren pagos fijos "en sustancia"), menos cualquier saldo por cobrar por incentivos recibidos para iniciar el arrendamiento;
- Pagos de arrendamiento variables que estén basados en un índice o en una tasa, los cuales se miden, inicialmente, utilizando el índice o la tasa vigente a la fecha de inicio del arrendamiento;
- Los importes de cualquier garantía de valor residual, que la Compañía se haya obligado a pagar;
- El precio de ejercer opciones de compra, si la Compañía considera que es razonablemente seguro que las ejercerá; y
- Pagos de indemnizaciones por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento ha considerado el supuesto que la Compañía ejercerá esta opción.

Si fuera razonablemente seguro extender el plazo de un arrendamiento, los pagos de arrendamiento del plazo extendido también se incluyen en la medición del pasivo.



Notas a los estados financieros (continuación)

Los pagos de arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si esa tasa no puede ser determinada de forma simple, se utiliza la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario, que representa la tasa que se cargaría al arrendatario para captar los fondos necesarios para adquirir un activo de valor similar al activo subyacente al derecho de uso, en un contexto económico similar y bajo términos similares, en lo referido al plazo, garantías y condiciones.

Para determinar la tasa de endeudamiento incremental, la Compañía toma en cuenta los siguientes criterios:

- En la medida que sea posible, utiliza, como punto de referencia, las tasas de financiamientos recientemente obtenidos y las ajusta para reflejar los cambios en las condiciones desde la fecha que obtuvo tales financiamientos.
- En caso no cuente con financiamientos recientes, aplica un enfoque de acumulación que parte de una tasa libre de riesgo, la que ajusta por el riesgo de crédito de la Compañía, y
- Aplica ajustes específicos a la tasa calculada que refleje las condiciones específicas del arrendamiento; por ejemplo, lo referido al plazo, país, moneda y tipo de garantías.

Los pagos de arrendamiento se distribuyen entre la porción que reduce el capital y la porción que corresponde al costo financiero. El costo financiero se reconoce en resultados durante el plazo de arrendamiento, en un importe que refleje una tasa de interés periódica y constante aplicada sobre el saldo del pasivo a la fecha de cierre.

Los activos por derecho de uso se miden a su costo, el cual incluye:

- El valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio del arrendamiento, menos cualquier incentivo de arrendamiento que se haya recibido;
- Los costos directos iniciales, y
- Los costos de restauración o rehabilitación a los que la Compañía esté obligada a incurrir.

Los activos por derecho de uso se deprecian, generalmente, en línea recta en el plazo más corto entre la vida útil del activo arrendado y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía considera que es razonablemente seguro ejercer su opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia en el plazo de vida útil del activo subyacente.



Notas a los estados financieros (continuación)

Los pagos asociados con arrendamientos de corto plazo de inmuebles y vehículos y todos los arrendamientos de activos de bajo valor, se reconocen en resultados en línea recta. Los arrendamientos de corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden, equipos de tecnología y equipos diversos.

- (ii) La Compañía como arrendadora -
 Cuando la Compañía actúa como arrendadora, determina, al comienzo del arrendamiento, si cada contrato de arrendamiento es un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo.

Para clasificar cada contrato de arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación de si ha transferido al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el contrato de arrendamiento es un arrendamiento financiero; caso contrario, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores, tales como, si el contrato de arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo o si se pretende recuperar del arrendatario el valor sustancial del activo arrendado.

- (h) Deterioro del valor de los activos no financieros -
 El valor en libros de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de vida finita son revisados para determinar si existen indicios de deterioro al cierre de cada ejercicio. Si existen tales indicios, la Compañía estima el importe recuperable del activo, siendo este el mayor entre el valor razonable, menos los costos de venta, y el valor en uso.

Cuando el importe recuperable de un activo está por debajo de su valor en libros se considera que existe deterioro del valor.

El valor razonable corresponde al monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo neto estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Al determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja la evaluación de las condiciones actuales de mercado, del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencien que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera ya no existir o haberse reducido, la Compañía realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es

Notas a los estados financieros (continuación)

aumentado a su importe recuperable. Dicho aumento no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

(i) Costos de financiamiento -

Los costos de financiamiento atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de un activo que requiere necesariamente un periodo considerable de preparación para encontrarse disponible para uso o venta son capitalizados como parte del costo del respectivo activo. Todos los otros costos de financiamiento son reconocidos como gasto en resultados. Los costos de financiamiento están conformados por los intereses y otros costos que la Compañía incurre en relación con los fondos obtenidos.

En 2022 y 2021, la Compañía no incurrió en costos en la construcción de activos que califiquen para la capitalización de costos de financiamiento.

(j) Beneficios a los empleados -

(i) Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Compañía, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía sobre la base de las disposiciones legales vigentes (Decreto Legislativo No.892). La participación de los trabajadores en las utilidades equivale a 5 por ciento de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias vigente. Según las leyes peruanas, existe un límite en la participación de los trabajadores que un empleado puede recibir, equivalente a dieciocho sueldos mensuales.

La Compañía reconoce la participación de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en la NIC 19, "Beneficios a los empleados", esto es, como un beneficio de corto plazo que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Este beneficio se reconoce como gasto dependiendo de la función de cada uno de ellos.



Notas a los estados financieros (continuación)

Descanso vacacional -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal, que se calcula sobre la base de una remuneración por cada doce meses de servicios prestados por los empleados, se reconoce a la fecha de cierre de los estados financieros.

Gratificaciones -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones a los trabajadores sobre la base de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración mensual vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Bono por desempeño -

La Compañía reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Compañía.

Quinquenios -

La Compañía otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.

(ii) Planes post-empleo - beneficios definidos

La Compañía tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo con la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Compañía un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Compañía reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias

Notas a los estados financieros (continuación)

actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

(iii) Beneficios por terminación

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Compañía en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

(k) Subvenciones del gobierno -

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que La Compañía reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando La Compañía recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.



Notas a los estados financieros (continuación)

(I) Impuestos -

El impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido, y se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula a partir de los estados financieros y por el monto que se espera pagar a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha de los estados financieros.

La Gerencia evalúa periódicamente las normas tributarias en las que están sujetas a interpretaciones y reconoce provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Cuando la Compañía efectúa pagos en exceso de lo que considera son sus obligaciones de pago del impuesto a la renta, por ejemplo, cuando paga bajo protesto a la Administración Tributaria para evitar acumulación de intereses y multas, pero considera que es probable que obtendrá su devolución, reconoce estos importes en el rubro de "Otros activos". La Compañía analiza el plazo estimado de recuperación a fin de identificar los importes a ser presentados como parte del activo corriente y del activo no corriente.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo, considerando las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos contables a la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos (y legislación) que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperan o eliminan.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporales deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha de cierre de estados financieros y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y se relacionan con la misma autoridad tributaria.



Notas a los estados financieros (continuación)

Posiciones tributarias inciertas -

Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por una entidad respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. El reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes pueden verse afectados en los casos en que una entidad tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta, en las que se considere que es probable que la autoridad tributaria no acepte el tratamiento de la Compañía. La existencia de posiciones tributarias inciertas puede afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuesto usadas.

(m) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	La Compañía efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.
	Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.	El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.



Notas a los estados financieros (continuación)

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Venta de medidor más instalación	La Compañía efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).</p>
Servicio de alumbrado público	La Compañía efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Servicio de mantenimiento y reposición	La Compañía genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años. El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica. Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.
Servicio de corte y reconexión	La Compañía genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Ingresos por peaje	La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a nuestros clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía. Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.
Cargo Fijo	La Compañía reconoce los ingresos y realiza la medición del progreso por concepto de cargo fijo en el momento de la transferencia del control de los bienes y/o prestación de servicios. El cargo fijo es el cobro mensual de los costos por lectura, procesamiento, emisión y distribución del recibo independiente del consumo usuario.	La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, y dentro de la naturaleza de sus operaciones comerciales; por lo tanto, el reconocimiento se realiza de manera correcta.
Alquileres de postes	Los alquileres de postes corresponden por contratos firmados entre la Compañía y los clientes, para brindar alquileres de infraestructura para que los clientes puedan operar de acuerdo a sus servicios por brindar.	La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, en este caso de acuerdo al número de postes y según el precio establecidos en el contrato, se determina el ingreso a registrar.

Notas a los estados financieros (continuación)

(n) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo del servicio que corresponde al costo de compra de energía así, como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(o) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de los estados financieros. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se determina por el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

(p) Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estas se revelan en notas a los estados financieros, excepto que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico no sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso para la Compañía.

(q) Capital en acciones -

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

(r) Medición del valor razonable -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía. Asimismo, el valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando esté disponible, la Compañía mide el valor razonable de un instrumento usando el precio de cotización en un mercado activo para este instrumento. Un mercado es considerado activo si las transacciones para el activo o el pasivo se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(s) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

(t) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.



Notas a los estados financieros (continuación)

3.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas; la revelación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos.

La Gerencia considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectúan sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir en forma significativa de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

Los principales juicios y estimados considerados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros son:

(a) Juicios -

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios, que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los presentes estados financieros:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado, nota 3.2(m).
- Plazo de arrendamiento: si la Compañía está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento, nota 3.2(g).
- Posición Fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta, nota 3.2(l).

(b) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones -

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada, ver nota 3.2(a)(iii).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios, ver nota 3.2(d).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo, ver nota 3.2(e).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves, ver nota 3.2(j).



Notas a los estados financieros (continuación)

- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos, ver nota 3.2(p).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores, ver nota 3.2(l).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable de propiedad, planta y equipo, ver nota 3.2(h).

3.4 Nuevas normas contables, interpretaciones y modificaciones -

La Compañía aplicó por primera vez ciertas normas y modificaciones, las cuales estuvieron vigentes desde el 1 de enero de 2022. La Compañía no adoptó de manera anticipada cualquier otra norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no estaba vigente.

Las siguientes modificaciones estuvieron vigentes a partir del 1 de enero de 2022:

- Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato - Modificaciones a la NIC 37.
- Referencia al Marco Conceptual - Modificaciones a la NIIF 3.
- Propiedad, planta y equipo: Cobro antes del uso previsto - Modificaciones a la NIC 16 Arrendamientos.
- NIIF 9 Instrumentos financieros - Comisiones en la prueba del '10 por ciento' para la baja de pasivos financieros.

3.5 Normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes aplicables a la Compañía, que han sido publicadas, pero que no se encontraban aún en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados de la Compañía. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda, cuando las mismas entren en vigencia.

NIIF 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 Contratos de seguro (IFRS 17), una nueva norma contable integral para los contratos de seguro que cubren el reconocimiento y la medición, la presentación y la revelación. Una vez efectivo, La NIIF 17 reemplazará a la NIIF 4 Contratos de seguro (NIIF 4) que se emitió en 2005. La NIIF 17 se aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, vida, no vida, seguro directo y reaseguro), independientemente del tipo de entidades que emitirlos, así como a determinadas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional.

Notas a los estados financieros (continuación)

Se aplicarán algunas excepciones de alcance. El objetivo general de la NIIF 17 es proporcionar un modelo contable para contratos de seguro que es más útil y consistente para las aseguradoras. A diferencia de los requisitos de la NIIF 4, que se basan en gran medida en la protección de políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 proporciona un modelo para contratos de seguro, cubriendo todos los aspectos contables relevantes. El núcleo de la NIIF 17 es el principio general modelo, complementado con:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (el enfoque de tarifa variable).
- Un enfoque simplificado (el enfoque de asignación de prima) principalmente para contratos de corta duración.

La NIIF 17 es efectiva para los períodos de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2023, con cifras comparativas requerido. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes la fecha en que aplica por primera vez la NIIF 17. Esta norma no es aplicable a la Compañía.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa
- Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afecta su clasificación

Definición de Estimaciones Contables - Modificaciones a la NIC 8

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, en las que introduce una definición de "contabilidad estimados". Las modificaciones aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en políticas contables y corrección de errores. Además, aclaran cómo las entidades utilizan técnicas de medición e insumos para desarrollar estimaciones contables.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Se permite la aplicación anticipada siempre que se revele este hecho.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Información a revelar sobre políticas contables - Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica 2 de las NIIF Haciendo Materialidad Juicios, en los que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de materialidad a revelaciones de políticas contables.

Las enmiendas tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones de políticas contables que son más útiles al reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con un requerimiento de revelar sus políticas contables "materiales" y agregar orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre las revelaciones de políticas contables.

Las modificaciones a la NIC 1 son aplicables a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 con aplicación permitida.

Dado que las enmiendas al Documento de práctica 2 brindan orientación no obligatoria sobre la aplicación de la definición de material a la información de política contable, una fecha efectiva para estas enmiendas no es necesario.

Actualmente, la Compañía está revisando las divulgaciones de información de su política contable para garantizar la consistencia con los requisitos modificados.

Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única - Modificaciones a la NIC 12.

En mayo de 2021, el Consejo emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance del reconocimiento inicial excepción bajo la NIC 12, para que ya no se aplique a las transacciones que dan lugar a impuestos y deducibles iguales diferencias temporales.

Las enmiendas deben aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer periodo comparativo presentado. Además, al comienzo del primer período comparativo presentado, una activo por impuestos diferidos (siempre que se disponga de suficientes ganancias imponibles) y un pasivo por impuestos diferidos reconocidas por todas las diferencias temporarias deducibles y gravables asociadas con arrendamientos y desmantelamiento obligaciones.

La Compañía está evaluando actualmente el impacto de las modificaciones.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no ha entrado en vigencia.



Notas a los estados financieros (continuación)

4. Efectivo y equivalente de efectivo

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Efectivo en tránsito (b)	2,700	1,000
Cuentas corrientes y ahorros (c)	<u>20,851</u>	<u>5,070</u>
	<u>23,551</u>	<u>6,070</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponde a una transferencia realizada entre cuentas bancarias propias en los últimos días del año, el cual fue procesado y transferido por la entidad bancaria en enero 2023 y 2022, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las cuentas corrientes y de ahorros están denominadas en moneda local y extranjera, depositadas en bancos locales y del exterior, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

5. Cuentas por Cobrar Comerciales

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Facturación por venta de energía y peajes (b)	63,431	58,828
Energía entregada y no facturada (c)	34,951	31,741
Venta de energía - FOSE (d)	<u>1,384</u>	<u>1,173</u>
	99,766	91,742
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e)	<u>(6,283)</u>	<u>(3,912)</u>
	<u>93,483</u>	<u>87,830</u>

(b) Las facturas por cobrar son de vencimiento corriente y devengan intereses desde el día siguiente de su fecha de vencimiento.

(c) Corresponde a la estimación de energía que fue entregada y al cierre del mes no ha sido facturada, debido a que la Compañía cuenta con diferentes ciclos de facturación por zonas, por la cantidad de suministros que atiende, estos servicios prestados son facturados al mes siguiente.

(d) Corresponde a las transferencias recibidas por empresas del sector relacionadas al subsidio cruzado del Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE, el mismo que es cobrado durante el mes siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Estimación por deterioro de cuentas por cobrar -

La Compañía usa una matriz de provisión para medir las ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La Compañía utiliza el método simplificado metodología de cálculo adoptada por la Compañía que se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2018, 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.



Notas a los estados financieros (continuación)

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

	<u>Tasa de pérdida promedio ponderada</u>			Saldo en libros S/(000)	Estimación de pérdida S/(000)
	Clientes regulados S/(000)	Clientes libres S/(000)	Clientes otros S/(000)		
Al 31 de diciembre 2022					
No vencidos	0.63%	0.63%	0.63%	70,147	442
Vencidos entre 1 - 60 días	0.98%	0.98%	0.98%	20,131	198
Vencidos entre 61 - 180 días	13.51%	13.51%	13.51%	4,180	565
Vencidos entre 181 - 240 días	84.71%	84.71%	84.71%	1,103	935
Vencidos entre 241 - 360 días	95.87%	95.87%	95.87%	1,307	1,245
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	100.00%	2,898	2,898
				<u>99,766</u>	<u>6,283</u>

	<u>Tasa de pérdida promedio ponderada</u>			Saldo en libros S/(000)	Estimación de pérdida S/(000)
	Clientes regulados S/(000)	Clientes libres S/(000)	Clientes otros S/(000)		
Al 31 de diciembre 2021					
No vencidos	0.44%	0.44%	0.44%	40,315	179
Vencidos entre 1 - 60 días	0.84%	0.84%	0.84%	45,439	382
Vencidos entre 61 - 180 días	10.14%	10.14%	10.14%	1,648	167
Vencidos entre 181 - 240 días	21.41%	21.41%	21.41%	802	172
Vencidos entre 241 - 360 días	49.17%	41.37%	40.27%	933	407
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	100.00%	2,605	2,605
				<u>91,742</u>	<u>3,912</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

El movimiento anual de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Saldo inicial	3,912	7,902
Adiciones	4,504	437
Recuperos	-	(3,925)
Castigos	(2,133)	(502)
	<u>6,283</u>	<u>3,912</u>

6. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ley Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica		
Residencial (b)	8,873	5,858
Reclamos a terceros (c)	1,111	1,138
Fondo de Inclusión Social Energético - FISE	890	640
Anticipo de proveedores	473	-
Programa de Recursos Energéticos Renovables - RER	388	431
Penalidades	275	11
Venta de vehículos segundo uso	208	-
Banco de la Nación (d)	194	257
Acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables	185	2,143
Préstamos al personal	156	165
Adelanto de remuneraciones	148	194
Prima por cobrar ENGIE, ver nota 1(c)(ii)	-	8,026
Otras menores	90	97
	<u>12,991</u>	<u>18,960</u>
Estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar (c)	<u>(1,111)</u>	<u>-</u>
	<u>11,880</u>	<u>18,960</u>

(b) Mediante Decreto Supremo N° 019-2007-EM - Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN, se aprobó la compensación de sistemas interconectados, que dispone que el OSINERGMIN apruebe los procedimientos para calcular el precio a nivel generación y determinar el programa de transferencia entre las empresas aportantes y receptoras del mecanismo de compensación. En cumplimiento de dicha norma, se aprobó la norma "Precios a nivel generación y mecanismo de compensación entre usuarios regulados", mediante Resolución OSINERGMIN N° 180-2007-OS/CD y sus modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2022, el ente regulador a través de la Resolución N° 049-2022-OS/CD de fecha 2 de enero de 2023 ha reconocido el importe por compensar de S/8,873,000 (Al 31 de diciembre de 2021 mediante la Resolución N° 041-2021-OS/CD de fecha 1 de enero de 2022 reconoció el importe por compensar de S/5,858,000).

- (c) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 corresponde a facturas por cobrar a SEDA CUSCO por un reconocimiento de reajuste de precio pactado por las partes, las cuales fueron determinadas conforme a la metodología establecida por OSINERGMIN.

Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía ha realizado una estimación por deterioro por el importe de S/1,111,000.

- (d) De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT, los fondos mantenidos en el Banco de la Nación deben ser utilizados exclusivamente para el pago de deudas tributarias, o puede también solicitarse su libre disposición, en cuyo caso dichos fondos son devueltos en efectivo a quien lo solicita. Los fondos mantenidos por la Compañía en el Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, han sido utilizados para el pago de impuestos durante los meses de enero y febrero del año siguiente.
- (e) En opinión de la Gerencia, la estimación de deterioro para otros activos corrientes cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

7. Inventarios, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Materiales auxiliares y suministros (b)	26,529	24,986
Combustibles y lubricantes	<u>166</u>	<u>438</u>
	26,695	25,424
Estimación de desvalorización de inventarios (c)	<u>(683)</u>	<u>(544)</u>
	<u>26,012</u>	<u>24,880</u>

- (b) Los materiales auxiliares y suministros están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y que serán consumidas en el período corriente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) El movimiento anual de la estimación para desvalorización de inventarios es el siguiente:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Saldo inicial	544	22
Adiciones, nota 19	<u>139</u>	<u>522</u>
	<u>683</u>	<u>544</u>



Notas a los estados financieros (continuación)

8. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación, presentamos el movimiento del rubro:

	Terrenos S/(000)	Edificios e instalaciones (i) S/(000)	Maquinaria y equipo (i) S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y enseres S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Unidades de Reemplazo (ii) S/(000)	Obras en curso (b) S/(000)	Total S/(000)
Costo -									
Saldos al 1 de enero de 2021	9,222	38,549	1,649,798	9,325	1,284	15,949	11,638	114,762	1,850,527
Adiciones (c)	-	-	352	-	-	-	3,156	66,338	69,846
Transferencias (d)	141	(141)	62,172	-	95	3,558	(7,141)	(58,684)	-
Retiros y/o ajustes	136	(270)	-	8	-	303	-	-	177
Al 31 de diciembre de 2021	9,499	38,138	1,712,322	9,333	1,379	19,810	7,653	122,416	1,920,550
Adiciones (c)	-	-	131	-	-	-	3,307	60,408	63,846
Transferencias (d)	-	-	73,296	-	13	2,464	(4,501)	(71,272)	-
Retiros y/o ventas (e)	-	-	(2,784)	(457)	-	-	(157)	(823)	(4,221)
Al 31 de diciembre de 2022	9,499	38,138	1,782,965	8,876	1,392	22,274	6,302	110,729	1,980,175
Depreciación acumulada -									
Saldos al 1 de enero de 2021	-	14,960	880,982	7,545	605	4,706	181	-	908,979
Adiciones (h)	-	1,172	38,410	780	70	1,927	150	-	42,509
Retiros y/o ventas	-	-	(991)	-	-	(34)	(134)	-	(1,159)
Al 31 de diciembre de 2021	-	16,132	918,401	8,325	675	6,599	197	-	950,329
Reclasificación en saldos iniciales	-	(350)	959	(535)	(2)	(74)	2	-	-
Adiciones (h)	-	1,116	36,347	829	74	1,510	84	-	39,960
Retiros y/o ventas (e)	-	-	(1,217)	(439)	-	-	(80)	-	(1,736)
Al 31 de diciembre de 2022	-	16,898	954,490	8,180	747	8,035	203	-	988,553
Valor neto -									
Al 31 de diciembre de 2022	9,499	21,240	828,475	696	645	14,239	6,099	110,729	991,622
Al 31 de diciembre de 2021	9,499	22,006	793,921	1,008	704	13,211	7,456	122,416	970,221

(i) Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un valor en libros de S/229,299,000 (S/227,623,000 al 31 de diciembre de 2021) que fueron transferidos por el MINEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM y otras entidades gubernamentales.

(ii) Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2022, las obras en curso corresponden principalmente a un total de 187 obras por un importe de S/110,729,000, 160 obras destinadas a proyectos de mantenimiento y renovación de la infraestructura eléctrica por S/72,498,000 y 27 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por S/38,231,000. Al 31 de diciembre de 2021, las obras en curso corresponden principalmente a un total de 217 obras por un importe de S/122,416,000 (98 obras destinadas a proyectos de mantenimiento de infraestructura eléctrica por S/50,270,000 y 119 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por S/72,146,000).
- (c) Las adiciones por el periodo 2022 y 2021 por un importe de aproximadamente de S/60,408,000 y S/66,338,000 corresponden principalmente a las valorizaciones por las principales obras "Ampliación de SET de Chahuares, línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Sub estación de Kiteni ", "Renovación de red Primaria 228 Cusco Apurímac" y "Creación del nuevo alimentador en la SET Mazuko y reforzamiento del alimentador Mazuko".
- (d) Al 31 de diciembre de 2022, las transferencias corresponden principalmente a edificios e instalaciones y equipos diversos por el importe aproximado de S/71,271,000. Al 31 de diciembre de 2021, las transferencias correspondían principalmente a maquinaria y equipo y equipos diversos por el importe aproximado de S/58,684,000.

Durante el 2022, la Compañía activó los siguientes proyectos:

Descripción	S/(000)
Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio en las redes de M.T por SUBS. de deficiencia procedimiento 228 OSINERMINING alimentador SET'S SI, CO, HU, OR, PI, LL, CH, SM Y UP de distribución Cotabambas-Apurímac y distrito provincia de Canchis, Canas, Chumbivilcas, Acomayo, Paruro, Quispicanchis, Paucartambo, Calca, Urubamba, Distrito De Quellouno, Provincia La Convención, Departamento Cusco.	14,584
Remodelación de ambiente de unidades operativas; en el (la) sede institucional electro sur este en la localidad Quillabamba, distrito de Santa Ana, Provincia De La Convención, Departamento Cusco.	745
Creación y Ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Cucca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcopata Y Collpani - Distrito De Accha - Provincia De Paruro - Región Cusco.	1,059
Remodelación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio, transformadores de distribución de potencia y aisladores en el alimentador PI-05 de la SET Pisac, por cambio de nivel de tensión a 22.9 KV. en los distritos de Coya, Lamay, Calca Y Pisac, Provincia De Calca, Departamento Cusco.	4,093
Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en el (la) R.P., R.S. Y A.P. en el alimentador UR-02 de la SET Urubamba, en las localidades De Pallata, Collcarracay, Huilloc y Pampallacta Del Distrito De Ollantaytambo, Provincia Urubamba, Departamento Cusco.	70

Notas a los estados financieros (continuación)

Descripción	S/(000)
Remodelación almacén; en el(la) acondicionamiento de coberturas de estructura metálica sede ELSE cusco del distrito de Santiago, Provincia Cusco, Departamento Cusco.	748
Ampliación del sistema de distribución en redes de media tensión y baja tensión de 6 localidades en los Distritos de Oropesa y Quiquijana de la Provincia de Quispicanchi, distritos De Poroy, San Jerónimo y San Sebastian de la provincia de Cusco y en el distrito de Anta, provincia de Anta, Departamento de Cusco.	1,811
Instalación del sistema de distribución de energía eléctrica en la comunidad campesina de Anansaya Collana, Distrito de espinar, Provincia Espinar - Cusco.	1,018
Ampliación de la red primaria y secundaria de 6 localidades, en 3 distritos de la provincia de Cusco y el Distrito de Oropesa - Provincia Quispicanchi, Departamento de Cusco.	597
Ampliación Redes de Distribución en media y baja tensión de los sectores de las Comunidades del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento del Cusco.	4,200
Ampliación del sistema de electrificación rural en las localidades de Calani y Aucho Qqata del Distrito de Livitaca, Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco.	607
Renovación de red primaria y red secundaria; en el alimentador Pm-01 de la Set Puerto Maldonado e incremento de Set por crecimiento de demanda eléctrica Ciudad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios.	1,268
Renovación de red primaria y red secundaria; en el alimentador Pm-03 por transferencia de carga en baja tensión, Ciudad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios.	1,348
Creación del nuevo alimentador en la Set Mazuko y reforzamiento del alimentador Mz-02, en el distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.	4,345
Renovación de postes de concreto o cemento; en la red secundaria de los alimentadores de la Set Chuquibambilla, por el tiempo de vida útil en los Distritos de Pataybamba, Chuquibambilla, Santa Rosa, Micaela Bastidas, Distrito de Progreso, Provincia Grau, Departamento Apurímac.	862
Ampliación de redes de media tensión y baja tensión en 3 localidades de distrito de Lambrama de la Provincia de Abancay, del Distrito de Lucre de la Provincia de Aymaraes, del Distrito de Santa María de Chicmo, Provincia de Andahuaylas - Apurímac.	925
Renovación de transformador celdas 10,22.9kv set Sicuani.	10,195
Adquisición de equipos servidores auxiliar dc, set y pch	1,660
Adquisición de transformador elevadores para c.h.	1,282
Ampliación y regularización de velocidad pch chumbao, huanca	1,989
Reparación transformador reten Mazuko	493
Pequeñas Inversiones	17,373
	<u>71,272</u>



Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el 2021, la Compañía activó los siguientes proyectos:

Descripción	S/(000)
Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado público de la vía pública; en el (la) red primaria y red secundaria en el alimentador Ca-03 de la SET Cachimayo, de las localidades de Umanes Querapata y Nuevo Triunfo del distrito de Chinchero, provincia Urubamba, departamento Cusco.	1,133
Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio; en el (la) red primaria y red secundaria, del alimentador co-03 de la SET Combapata en las localidades de Accha y Acchupampa del distrito de Accha, provincia Paruro, departamento Cusco.	1,072
Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado público de la vía pública, en el (la) red primaria y red secundaria, del alimentador pi-03 de la SET Pisac en las localidades de Parpacalla, Pandor y Vicho del distrito de San Salvador, provincia Calca, departamento Cusco.	806
Renovación y mejoramiento de redes de M.T. y B.T. sector Quispicanchis 2016.	9,113
Mejoramiento de las líneas primarias, redes primarias y redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamento de Cusco y Madre De Dios.	3,728
Renovación de postes de metal, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en redes de baja tensión del alimentador Quencoro QU-02 del centro histórico del distrito de San Sebastián, provincia Cusco, departamento Cusco.	960
Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en el (la) redes primarias, redes secundarias y alumbrado público en el alimentador UR-02 de la SET Urubamba, en las localidades de Pallata, Collcarracay, Huilloc y Pampallacta del distrito de Ollantaytambo, provincia Urubamba, departamento Cusco.	912
Renovación de postes de cemento o concreto, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública; en la red primaria, red secundaria y alumbrado público en el alimentador QU-05 de la SET Quencoro, en las localidades de Yaurisque del distrito de Yaurisque y la localidad de Mollebamba del distrito de Paccaritambo, provincia Paruro, departamento Cusco.	1,085
Ampliación redes de distribución primaria y secundaria de 17 localidades, de 5 distritos de la provincia de Cusco - departamento Cusco.	5,560
Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio: en el (la) red de M.T. procedimiento 228 OSINERGMIN, de los alimentadores de las SET Tamburco y Andahuaylas en los departamentos. de Turpo, Santa María de Chicmo, Talavera, Kishuara, San Jerónimo y Pacucha en la provincia de Andahuaylas en los departamentos de Abancay y Tamburco provincia de Abancay, distrito de Anco, Huayllo, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.	1,053
Renovación de postes de cemento o concreto; en la red secundaria de la SET Chuquibambilla en las localidades de Huayllo Grande, Mollepiña, Tastapata, Ratcay, Huayllo Chico, Pucuruhuay, Corichina, Picosayhua, Chuchaucasa,	1,134

Notas a los estados financieros (continuación)

Descripción	S/(000)
Kullico, y Llichivilca de los distritos de Curpahuasi, Huayllati y el distrito de Gamarra, provincia de Grau, departamento de Apurímac.	
Reparación de caseta de construcción; en las minicentrales hidroeléctricas de Mancahuara, Chumbao, Vilcabamba, Huancaray, Chuyapi, Herca y Matara de Tomeros tipo 1, tipo 2 y tipo 3 y acondicionamiento de varios M.C.H., distrito de San Jerónimo, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac.	342
Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio: en el tramo de los alimentadores TA-02, TA-03, TA-04, TA-06, CP-01 Y CP-03 por redes críticas en M.T. de los departamentos Abancay y Tamburco, prov. Abancay, departamento de Juan Espinoza Medrano, provincia de Antabamba, departamento de Capaya, provincia de Aymaraes y de los departamentos de Pacobamba, Kishuara y distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.	1,368
Remodelación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio; en el alimentador PM-07, desde la SET Pastora hasta la localidad de Alegría del distrito de Las Piedras, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios.	5,836
Renovación de postes de cemento o concreto y cable de aluminio conductor de entrada de servicio: en las redes de media tensión por distancias mínimas de seguridad de los alimentadores de la SET Puerto Maldonado y de la SET Iberia del departamento de Iberia, departamento Iñapari y departamento Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu, departamento Laberinto, departamento Las Piedras y distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios.	3,751
Creación del nuevo alimentador en 10 kv. de la SET Pastora de la ciudad de Puerto Maldonado, del distrito de Tambopata, departamento de Madre de Dios.	918
Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante redes convencionales en 21 asentamientos humanos del sector el triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios.	5,592
Renovación de postes de metal, cable de aluminio conductor de entrada de servicio y alumbrado de la vía pública, en las redes de baja tensión de los alimentadores de la SET Puerto Maldonado ciudad, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento de madre de dios.	1,465
Mejoramiento ampliación de sistema eléctrico - 22 localidades	3,825
Renovación postes cruce ríos Inam/Delta mz02	771
Pequeñas inversiones	8,260
	58,684

- (e) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía dio de baja a activos fijos cuyo costo neto ascendió a S/2,483,000.
- (f) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones.



Notas a los estados financieros (continuación)

- (g) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional de la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (h) El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre, ha sido registrado en los siguientes rubros del estado de resultados:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Costo de servicio, nota 19	38,845	41,397
Gastos de administración, nota 20	782	770
Gastos de ventas, nota 21	333	342
	<u>39,960</u>	<u>42,509</u>

- (i) La Gerencia con base en su evaluación considera que sus propiedades, planta y equipos no tienen indicios de deterioro, consecuentemente, no es necesario reconocer ninguna estimación por pérdida de deterioro al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.
- (j) El movimiento del activo por derecho de uso y el de su correspondiente depreciación acumulada se describe a continuación:

	Edificios y otras construcciones S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Total S/(000)
Costo -				
Saldos al 1 de enero de 2021	573	181	993	1,747
Adiciones	-	-	373	373
Retiros y/o ajustes	(269)	(64)	-	(333)
Al 31 de diciembre de 2021	<u>304</u>	<u>117</u>	<u>1,366</u>	<u>1,787</u>
Al 31 de diciembre de 2022	<u>304</u>	<u>117</u>	<u>1,366</u>	<u>1,787</u>
Depreciación acumulada -				
Saldos al 1 de enero de 2021				
Adiciones	128	46	498	672
Al 31 de diciembre de 2021	<u>128</u>	<u>46</u>	<u>498</u>	<u>672</u>
Adiciones	78	43	414	535
Al 31 de diciembre de 2022	<u>206</u>	<u>89</u>	<u>912</u>	<u>1,207</u>
Valor neto -				
Al 31 de diciembre de 2022	<u>98</u>	<u>28</u>	<u>454</u>	<u>580</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>176</u>	<u>71</u>	<u>868</u>	<u>1,115</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

9. Obligaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

Tipo de obligación	Moneda	Tasa de Interés anual %	Vencimiento	Total	
				2022 S/	2021 S/
Pagarés (b)					
Banco de Crédito del Perú	Soles	5.98	Abril 2023	23,786	-
BBVA Banco Continental	Soles	0.35	Mayo 2022	-	25,028
				<u>23,786</u>	<u>25,028</u>

(b) Este rubro incluye los préstamos bancarios han sido utilizados principalmente para pagos de dividendos y financiamiento de pagos de obligaciones con proveedores, tienen vencimiento corriente, no cuentan con garantías específicas y no tienen restricciones para su utilización, ni condiciones que la Compañía deba cumplir.



Notas a los estados financieros (continuación)

10. Pasivos por arrendamiento

- (a) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por derecho de uso y los movimientos durante el período:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Saldos al 1 de enero	1,225	792
Adiciones	-	938
Intereses, nota 25	22	45
Pagos	(668)	(550)
	<u>579</u>	<u>1,225</u>
Corriente	338	687
No corriente	<u>241</u>	<u>538</u>
	<u>579</u>	<u>1,225</u>

- (b) El pasivo corresponde a arrendamientos de inmuebles, transporte y unidades de transporte.
- (c) Los contratos de arrendamiento tienen vencimientos de hasta 2 años que culminan el 2024 y han sido descontados con una tasa anual en soles entre 1.31 a 5.32 por ciento y dólares entre 2.18 a 3.74 por ciento; respectivamente.

11. Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Otras Cuentas por Pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (b)	29,775	22,755
Convenio de transferencias de recursos - MINEM (c)	21,041	33,094
Depósitos en garantía (d)	12,704	12,206
Impuesto General a las ventas	8,807	8,809
Impuesto a la renta de tercera categoría	8,726	8,651
Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (e)	4,281	4,928
Compensación por calidad de producto y suministro (f)	2,336	1,566
Provisión CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a la renta	1,941	2,323
Cobranza por encargo - Ley 28749	949	905
Contribuciones reembolsables	609	623
Dividendos por pagar	787	614
Otras cuentas por pagar	1,553	3,182
	<u>93,509</u>	<u>99,656</u>
Corriente	60,311	55,113
No corriente	33,198	44,543
	<u>93,509</u>	<u>99,656</u>

(b) Corresponde a los anticipos recibidos de usuarios por el mantenimiento y reposición de los medidores de los clientes, dicha obligación está compuesta por el costo del medidor y acometida de instalación en un plazo de 30 años.



Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la Dirección General de Electrificación Rural - DGER. El saldo de estos recursos corresponde a los siguientes proyectos:

Proyecto	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ampliación de SET de Chahuares, línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Subestación de Kiteni distrito de Echarati provincia de la Convención Cusco	13,453	19,700
Sistema de electrificación rural de 10 localidades del Distrito de Cayarani, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa	2,868	-
Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento del Cusco	2,620	5,655
Sistema de electrificación rural de 30 localidades de los distritos de Santo Tomas y Quiñota provincia de Chumbivilcas - Cusco	1,261	1,261
Creación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Ccuca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcopata y Collpani, distrito de Accha, provincia de Paruro, región Cusco	416	783
Ampliación del sistema de electrificación rural en las localidades de Calani y Aucho Qqata del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas departamento del Cusco	198	198
Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios	141	141
Elaboración del estudio del proyecto de ampliación de la SET Chahuares, Línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Subestaciones de la Convención departamento del Cusco	84	84
Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector de Triunfo distrito de Piedras, provincia de Tambopata región Madre de Dios	-	1,707
Ampliación del servicio de energía eléctrica en localidades de San Lorenzo, Alerta, la Novia, Shiringayoc, La merced, La Sabeja, San Pedro, Santa María distrito de Tahuamanu- madre de Dios	-	1,694
Instalación del SER mediante sistema convencional en las comunidades de Chupani y Chaullacocha del distrito de Urubamba provincia de Urubamba Cusco	-	674
Instalación del SER de 8 localidades distrito de Chamca Chumbivilcas Cusco	-	650
Ampliación y mejoramiento del sistema de SER de las localidades de Boca Colorada, Punkiri Chico, Pukiri, Puerto Luz, San Jose de Karene, y San Juan Grande del distrito del Manu Madre de Dios	-	540

Notas a los estados financieros (continuación)

Proyecto	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orcconmarca del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas Apurímac	-	4
Instalación servicio de energía eléctrica sistema convencional en comunidad de Pumamarca, Hatumpampa distrito de Tambobamba - Apurímac	-	3
	<u>21,041</u>	<u>33,094</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha ejecutado el importe de S/9,651,000 y S/16,477,000; respectivamente, que se encuentran registradas en el rubro "Propiedades, planta y equipo" y en "Obras en Curso", por lo tanto, ya no se encuentran registradas como otras cuentas por pagar sino como subvenciones gubernamentales.

- (d) Corresponde principalmente a las retenciones que realiza la Compañía a sus contratistas como garantía del fiel cumplimiento de los contratos suscritos (obras, bienes y servicios), las cuales serán reembolsadas al término de la misma.
- (e) Corresponden a la deuda que se generó por retiros sin contrato de potencia y energía eléctrica durante el 2007 emitido por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) por el importe de S/4,320,000 (Al 31 de diciembre de 2021 por el importe de S/4,928,000).
- (f) Comprende a la provisión por compensación a sectores urbanos por calidad de producto y suministro.

13. Beneficios a los Empleados

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Participación de los trabajadores	8,214	6,474
Pensiones de jubilación - Ley N° 20530 (b)	7,477	7,012
Vacaciones por pagar	2,630	2,436
Bono por convenio de gestión (c)	2,509	2,522
Provisión por bonificación de quinquenios (d)	1,012	1,172
Compensación por tiempo de servicios	244	274
Administradora de Fondo de Pensiones	171	157
Desvinculación laboral	16	12
Otros	217	246
	<u>22,490</u>	<u>20,305</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Corriente	14,903	13,293
No corriente	<u>7,587</u>	<u>7,012</u>
	<u>22,490</u>	<u>20,305</u>

- (b) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF de 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo con el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

A continuación, presentamos el movimiento del pasivo por el plan de beneficios definido:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Saldo al 1 de enero	7,016	7,993
Provisión, nota 22	1,440	-
Recupero de provisión	-	(114)
Pago de beneficios	<u>(979)</u>	<u>(867)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>7,477</u>	<u>7,012</u>

Supuestos actuariales del período 2022

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
 - SP-2005 cuando se trata de titular.
 - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
 - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea este hombre o mujer, respectivamente.
- El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- La tasa de descuento utilizada es del 3.27%.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponde a la provisión de un bono para sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de indicadores y metas establecidos en el Convenio de Gestión suscrita entre las Empresa y FONAFE con fecha 25 de mayo de 2021.
- (d) De acuerdo con el Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Compañía acordó otorgar cada cinco años de servicio una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

Al cumplir	% sobre la remuneración básica
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	75
Quince (15) años	100
Veinte (20) años	125
Veinticinco (25) años	225
Treinta (30) años	300
Cuarenta (40) años	300

14. Provisiones

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Provisión por demandas contencioso administrativo - OSINERGMIN	8,907	6,616
Provisión por demandas civiles	710	710
Provisión por demandas laborales	229	268
Provisión por procesos constitucionales	200	200
Provisión por demandas administrativas	150	416
	<u>10,196</u>	<u>8,210</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.



Notas a los estados financieros (continuación)

(b) El movimiento de las provisiones fue como sigue:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Saldo al 1 de enero	8,210	7,993
Adiciones, nota 20	2,325	856
Pagos efectuados	(339)	(639)
	<u>10,196</u>	<u>8,210</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>10,196</u>	<u>8,210</u>

Las adiciones del año 2022 y 2021 corresponden principalmente a provisiones por multas derivadas de fiscalizaciones de OSINERGMIN.

15. Ingresos diferidos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Subsidios en obras de electrificación (b)	229,300	227,623
Ingreso diferido generado por contrato con ENGIE, nota 1(c)(ii)	44,480	44,480
	<u>273,780</u>	<u>272,103</u>

(b) La Compañía registra como ingresos diferidos las obras subsidiadas de electrificación por entidades gubernamentales y se devenga en función a la vida útil del activo a partir del momento de su uso. El movimiento en los años 2022 y 2021 es como sigue:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Saldo al 1 de enero	227,623	218,008
Adiciones (c)	9,652	16,477
Transferencia a resultados (d) y nota 23	(8,069)	(6,862)
Reclasificaciones	94	-
	<u>229,300</u>	<u>227,623</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>229,300</u>	<u>227,623</u>

(c) De acuerdo con la proyección de depreciación se espera transferir a resultados en el 2023 un monto de S/8,154,000 mientras que el diferencial se transferirá en los años siguientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) A continuación se presenta la distribución en corriente y no corriente:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Corriente	12,198	8,069
No corriente	<u>261,582</u>	<u>264,034</u>
	<u>273,780</u>	<u>272,103</u>

(e) Las adiciones del periodo corresponden principalmente a la transferencia dineraria y en obras de parte del Ministerio de Energía y Minas, Gobiernos Regionales y Gobiernos legales. Los principales proyectos son:

Período 2022

- Ampliación de la SET Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares - Kiteni y Subestaciones Distrito de Echarati Provincia De La Convención del Departamento de Cusco por S/6,246,000.
- Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento del Cusco por S/3,026,000.
- Creación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Ccuca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcopata y Collpani, distrito de Accha, provincia de Paruro, región Cusco por S/367,000.
- Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orcconmarca del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas Apurímac por S/13,000.

Período 2021

- Mejoramiento de líneas primarias, redes secundarias de las localidades de Kosñipata y Salvación, departamentos del Cusco y Madre de Dios por S/73,000.
- Sistema de Electrificación Rural de 30 localidades de los distritos de Santo tomas y Quiñota provincia de Chiumbivilcas - Cusco por S/205,000.
- Ampliación de la SET Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv Chahuares - Kiteni y Subestaciones Distrito de Echarati Provincia De La Convención del Departamento de Cusco por S/11,953,000.
- Instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica en 21 asentamientos humanos del sector de Triunfo distrito de Piedras, provincia de Tambopata región Madre de Dios por S/1,666,000.
- Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento del Cusco por S/1,222,000



Notas a los estados financieros (continuación)

- Creación y ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Ccuca, Panibamba, Serunta, Cochapampa, Pututeño, Parcopata y Collpani, distrito de Accha, provincia de Paruro, región Cusco por S/710,000.
- Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orcconmarca del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas Apurímac por S/578,000.
- Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en las localidades de Calani y Aucho Qqata del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas departamento del Cusco por S/620,000.

Al 31 de diciembre de 2022, existen obras que aún no se concluyen por aproximadamente S/41,051,000, las cuales forman parte del rubro obras en curso de las propiedades, planta y equipo, mientras que S/188,249,000 forman parte del rubro edificios e instalaciones y maquinaria y equipo de las propiedades, planta y equipo.

- (f) Las amortizaciones corresponden a las transferencias a otros ingresos por la amortización de los subsidios de obras de electrificación rural a través del valor de depreciación de dichos activos según su vida útil asignada.



Notas a los estados financieros (continuación)

16. Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	1 de enero de 2021 S/	(Cargo)/abono al estado separado de resultados integrales S/	31 de diciembre de 2021 S/	(Cargo)/abono al estado separado de resultados integrales S/	31 de diciembre de 2022 S/
Activo diferido					
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	1,280	(859)	421	1,452	1,873
Inventarios	7	154	161	40	201
Vacaciones por pagar	554	133	687	89	776
Provisión por quinquenios	351	(5)	346	(47)	299
Provisión por contingencias	406	64	470	(90)	380
Pasivo por Arrendamiento	234	128	362	(191)	171
Fondo de mantenimiento y reposición	1,499	1,606	3,105	1,995	5,100
Otros	90	744	834	15	849
	<u>4,421</u>	<u>1,965</u>	<u>6,386</u>	<u>3,263</u>	<u>9,649</u>
Pasivo diferido					
Activo por derecho de uso	(210)	(119)	(329)	158	(171)
Diferencia de tasas por depreciación de propiedades, planta y equipo	(23,758)	2,392	(21,366)	2,801	(18,565)
	<u>(23,968)</u>	<u>2,273</u>	<u>(21,695)</u>	<u>2,959</u>	<u>(18,736)</u>
Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto	<u>(19,547)</u>	<u>4,238</u>	<u>(15,309)</u>	<u>6,222</u>	<u>(9,087)</u>

(b) El gasto por impuesto a la renta registrado en el estado de resultados se compone como sigue:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Corriente	(46,041)	(36,286)
Diferido	<u>6,222</u>	<u>4,238</u>
	<u>(39,819)</u>	<u>(32,048)</u>

(c) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria:

	2022		2021	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuesto a la renta	<u>141,526</u>	<u>100.00</u>	<u>117,694</u>	<u>100.00</u>
Beneficio (gasto) teórico	(41,750)	(29.50)	(34,720)	(29.50)
Efecto neto de partidas no deducibles	<u>1,931</u>	<u>1.36</u>	<u>2,672</u>	<u>2.27</u>
Impuesto a la renta	<u>(39,819)</u>	<u>(28.14)</u>	<u>(32,048)</u>	<u>(27.23)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Patrimonio neto

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2022, el capital está representado por 431,028,877 acciones comunes (411,027,176 al 31 de diciembre de 2021) de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas distribuido de la siguiente manera:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
FONAFE		
Clase A	419,237,172	399,728,117
Clase B	10,519,986	10,030,442
Clase C	30,111	28,710
Privados		
Clase B	1,241,608	1,239,907
	<u>431,028,877</u>	<u>411,027,176</u>

Con fecha 20 de junio de 2022, la Junta General de Accionistas acordó la regularización del aumento de capital por S/20,001,000 en efectivo proveniente del accionista mayoritario FONAFE, que se hizo efectivo en julio de 2022.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas acordó la regularización del aumento de capital por S/1,170,000 en efectivo proveniente de Decreto de Urgencia 116-2009; el mismo, que se hizo efectivo en enero de 2021.

Los titulares de las acciones de la clase "A" tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- (i) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior;
- (ii) Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
- (iii) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución;
- (iv) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos; y
- (v) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios, conforme al Estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

Las acciones de clase "B", son aquellas que se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, las mismas que se encuentran incorporadas a la negociación bursátil, pero que a la fecha no han cotizado en el mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las acciones de la clase "C", tiene los mismos derechos y obligaciones que las acciones "A", a pesar de tener la menor participación del capital social. Asimismo esta clase de acción, confiere a su titular voto determinante en las siguientes decisiones de la Compañía: Cierre de la Compañía, incorporación de nuevos accionistas mediante cualquier modalidad, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción de cualquier clase de acciones de la Compañía en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la Compañía y constitución de garantías reales sobre bienes sociales para respaldar obligaciones distintas a las de la propia Empresa, y la elección de un director conforme a lo señalado en la Ley N° 26844.

(b) Capital adicional -

El capital adicional comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se encuentra pendiente de capitalizar la transferencia realizada por la Compañía de Generación Eléctrica Machupicchu - EGEMSA de la central hidroeléctrica de Hercca.

(c) Reserva legal -

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo con el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, la Compañía puede capitalizar la reserva legal, pero queda obligada a restituirla en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha efectuado la transferencia a la reserva legal por S/8,565,000 y S/5,610,000; respectivamente.

(d) Resultados acumulados -

La política de dividendos se sujeta a la ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Compañía, deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuíbles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 4 de abril de 2022, se acordó la distribución de dividendos por el importe aproximado de S/77,081,000 correspondientes al año 2021.

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 2021, se acordó la distribución de dividendos por el importe aproximado de S/50,489,000 correspondientes al año 2020.



Notas a los estados financieros (continuación)

18. Ingresos de actividades ordinarias

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingresos por distribución de energía		
Distribución de energía a terceros (b)	476,388	407,776
Alumbrado público (b)	43,623	36,378
Venta de energía - FOSE (c)	14,610	15,340
Peajes de líneas de transmisión (d)	13,466	12,538
	<u>548,087</u>	<u>472,032</u>
Ingresos por servicios complementarios		
Cargo fijo (b)	31,339	27,762
Servicios complementarios (e)	22,086	22,538
Alquiler de postes (f)	10,104	7,156
Mantenimiento y reposición (g)	3,385	3,647
	<u>66,914</u>	<u>61,103</u>
	<u>615,001</u>	<u>533,135</u>

- (b) La distribución de energía, el alumbrado público y el cargo fijo son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios sobre la base de las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.
- (c) Los ingresos por distribución de energía - FOSE, son transferencias recibidas por otras empresas distribuidoras de acuerdo con normas vigentes, las mismas que están supervisadas y conciliadas por OSINERMING.
- (d) Los ingresos por peaje están relacionados a la facturación que se realiza por el uso de las redes eléctricas de la Compañía.
- (e) Los ingresos por servicios complementarios corresponden principalmente a derechos de instalación, venta de medidores por costo del nuevo suministro solicitado por el cliente, el cual incluye el medidor, la acometida y la caja. Asimismo, ingresos por cortes y reconexiones que son facturados a los clientes morosos y comprende el costo por el trabajo realizado en el corte y reconexión; entre otros ingresos.
- (f) Corresponde a los ingresos generados por el alquiler de postes de transmisión de energía a las empresas de telefonía, quienes utilizan los postes para sus cableados.
- (g) Los ingresos por mantenimiento y reposición son facturados al cliente de forma mensual y generan un fondo que se utiliza para reponer las acometidas y los medidores en un máximo de tiempo de 30 años.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Costo de servicio de actividades ordinarias

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Compra de energía	286,505	256,418
Servicios prestados por terceros (b)	42,263	35,613
Depreciación, nota 8(h)	38,845	41,397
Gastos de personal, nota 22(b)	15,875	17,674
Cargas diversas de gestión	13,226	8,504
Combustibles y suministros diversos	7,129	5,548
Tributos	312	278
Desvalorización de inventarios, nota 7(c)	139	522
	<u>404,294</u>	<u>365,954</u>

(b) Los servicios prestados por terceros corresponden principalmente a mantenimiento de líneas distribución primaria, mantenimiento de líneas de distribución secundaria, servicio de vigilancia de las plantas y mantenimiento de líneas de transmisión, servicio de reparto de recibos y servicio de toma de lecturas.

20. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Gastos de personal, nota 22(b)	11,256	9,656
Servicios prestados por terceros	7,623	6,494
Provisión contingencias legales, nota 14(b)	2,325	856
Cargas diversas de gestión	974	909
Combustible y suministros diversos	730	1,214
Tributos	864	602
Depreciación, nota 8(h)	782	770
Amortización	182	182
Otras provisiones	89	-
	<u>24,825</u>	<u>20,683</u>



Notas a los estados financieros (continuación)

21. Gastos de ventas

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Servicios prestados por terceros (b)	34,722	31,616
Gastos de personal, nota 22(b)	10,120	7,375
Tributos	5,961	5,247
Combustibles y suministros diversos	4,429	5,386
Cargas diversas de gestión	1,019	1,049
Depreciación, nota 8(h)	333	342
	<u>56,584</u>	<u>51,015</u>

(b) Los servicios prestados por terceros corresponden principalmente a servicio de atención al cliente, servicio de cobranza de recibos, servicio de corte de suministros, servicio de instalación de nuevos suministros, servicio de contrastación de medidores y servicios de acometidas.

22. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Remuneraciones	9,087	8,965
Participación de trabajadores en utilidades	8,214	6,474
Bonificaciones	5,686	6,017
Vacaciones	2,731	1,542
Bono por convenio de gestión	2,509	2,522
Gratificaciones	2,263	2,316
Aportaciones sociales	1,621	1,644
Pensiones y jubilaciones, nota 13(c)	1,440	-
Compensación por tiempo de servicios	1,282	1,373
Subvenciones económicas practicantes	1,092	1,292
Dietas al directorio	410	413
Asignación familiar	177	196
Quinquenios	91	189
Incentivo retiro voluntario	-	811
Otros	648	951
	<u>37,251</u>	<u>34,705</u>
Número de trabajadores	<u>266</u>	<u>256</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Costo del servicio, nota 19	15,875	17,674
Gastos de administración, nota 20	11,256	9,656
Gastos de ventas, nota 21	10,120	7,375
	<u>37,251</u>	<u>34,705</u>

23. Otros Ingresos, neto

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingresos por subsidios, nota 15(b)	8,069	6,862
Penalización proveedores	5,063	2,934
Soporte técnico por sistema de atención al público - SIELSE	1,228	1,181
Recupero de ingreso por Termochilca	898	-
Exceso de provisiones periodo anterior	771	-
Recupero de multas - OSINERMIN	691	-
Recupero de compañías aseguradoras	676	2,773
Alquileres de equipos diversos	577	915
Ejecución de garantías	45	239
Otros	1,264	2,519
	<u>19,282</u>	<u>17,423</u>

24. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingreso por medición a valor descontado por Contrato con Engie, nota 1(c)(ii)	373	2,881
Intereses por depósitos	181	11
	<u>554</u>	<u>2,892</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

25. Costos Financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Intereses bancarios	1,992	315
Intereses compensatorios y moratorios	110	3
Gastos por arrendamiento, nota 10(a)	22	45
	<u>2,124</u>	<u>363</u>

26. Utilidad por Acción

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	101,727	85,646
Denominador		
Promedio de acciones en circulación (comunes en miles de unidades)	<u>418,528</u>	<u>411,028</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)	<u>0.24</u>	<u>0.21</u>

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción diluida:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes y de inversión	101,727	85,646
Denominador		
Promedio ponderado de acciones en circulación (comunes y de inversión en miles de unidades)	<u>418,528</u>	<u>411,028</u>
Utilidad neta por acción diluida (en soles)	<u>0.2</u>	<u>0.21</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

- (a) Las principales transacciones al 31 de diciembre entre la Compañía y sus partes relacionadas se resumen como sigue:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Ingresos -		
Distribución de energía	1,677	1,501
Peajes de líneas de transmisión	289	471
Ingreso por soporte y mantenimiento y Otros	1,228	1,181
Compras de bienes o servicios -		
Compra de energía	121,048	97,855
Peaje	2,829	1,967
Servicios prestados por terceros	608	323

La Gerencia de la Compañía considera que efectúa sus operaciones con empresas relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros cuando hay transacciones similares en el mercado, por lo que, en lo aplicable, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos. En relación con las formas de pago, las mismas no difieren con políticas otorgadas a terceros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las cuentas por cobrar y por pagar a la Compañía y otras partes relacionadas al 31 de diciembre son las siguientes:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Cuentas por cobrar		
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	104	87
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	88	64
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	81	38
Banco de la Nación	60	52
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.	36	26
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	13	45
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.	3	50
Otros	62	9
	<u>447</u>	<u>371</u>
Cuentas por pagar		
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	6,676	8,197
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	1,720	191
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	654	405
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	582	459
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	45	15
Otros	18	113
	<u>9,695</u>	<u>9,380</u>

- (c) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas de bienes y/o servicios prestados y recibidos por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

- (d) Remuneración al personal clave -
El total de remuneraciones recibidas por los Directores y ejecutivos de la Gerencia durante el año 2022 ascendió aproximadamente a S/2,638,550 (aproximadamente a S/2,594,229 en 2021), los cuales incluyen los beneficios a corto plazo y compensación por tiempo de servicio.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco opera un plan de compensación patrimonial sobre la base de acciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

28. Compromisos y Contingencias

(a) Compromisos -

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene las siguientes cartas fianzas:

- Para garantizar el cumplimiento de ejecución de obras proyecto Ampliación de la SET Chahuares, línea de transmisión 60KV Chahuares - Kiteni por S/23,000,000 con el Banco Interbank, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 03 de julio 2023.
- Para garantizar el fiel de ejecución de obras proyecto Ampliación de la SET Chahuares, línea de transmisión 60KV Chahuares - Kiteni y subestación Kiteni del distrito Echarati por aproximadamente S/442,000 con el BBVA Banco Continental, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 21 de agosto de 2023.
- Para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al contrato de suministros de energía eléctrica derivado de la licitación de Proinversión por aproximadamente US\$805,000 con el Banco Scotiabank, con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.
- Como fiadores solidarios para garantizar el cumplimiento de la adenda de la adjudicación simplificada AS-066-2020-ELSE derivada del CP-012-2019-ELSE para la prestación del servicio de red privada de datos por aproximadamente S/86,000 con la Caja Municipal Cusco, con vencimiento el 20 de marzo de 2023.
- Para garantizar obligaciones económicas a cargo de ELECTROPERU S.A. por aproximadamente US\$853,000 con el BBVA Banco Continental, con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

(b) Contingencias -

Al 31 de diciembre de 2022 los principales procesos abiertos que mantiene la Compañía y que la Gerencia y sus asesores legales no consideran que resultarán en pasivos adicionales, por lo que de acuerdo con la NIC 37 se clasificó en la categoría "posible"; corresponden principalmente a juicios por procesos arbitrales por S/4,027.000, procesos civiles por S/30,000,000, contenciosos administrativos por S/4,923,000 y procesos laborales por S/500,000 (al 31 de diciembre de 2021, los principales procesos abiertos, categoría "posible"; corresponden principalmente a juicios por procesos civiles que ascienden S/36,146, 000 y contenciosos administrativos por S/102,459,000.)

La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual y en conjunto de estos procesos no devendrá en erogación alguna a cargo de la Compañía, motivo por el cual no efectúa provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2022 y 2021.



Notas a los estados financieros (continuación)

29. Situación Tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores pagada.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un dividendo adicional sobre los dividendos recibidos. De acuerdo con el Decreto Legislativo No.1261, la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos a partir de 2017 es de 5 por ciento.

- (b) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del impuesto a la renta -
Con fecha 13 de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo No.1422, el cual incluye entre otras modificaciones la que corresponde a incorporación de conceptos y/o definiciones de "país o territorio no cooperante" y "régimen fiscal preferencial", "establecimiento permanente", "enajenación indirecta" de acciones, así como de los siguientes más significativos:

- Precios de Transferencia:
Se amplía el ámbito de aplicación de la normativa de Precios de Transferencia a las transacciones realizadas desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o con sujetos cuyos ingresos o ganancias gocen de un régimen fiscal preferencial.
- Devengo:
Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N° 1425), indicando que el devengo ocurrirá cuando se hayan producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto, siempre que no se encuentre sujeto a una condición suspensiva o a un hecho futuro.
- Deducibilidad de gastos financieros:
Se incorporan nuevas reglas para la deducibilidad de intereses, y para la aplicabilidad de límites tanto para préstamos otorgados por partes vinculadas, como a créditos otorgados por partes no vinculadas económicamente.
- Clausula Anti-elusiva General (Norma XVI):
Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).
Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que

Notas a los estados financieros (continuación)

tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recalificación de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012

En 2020, se realizó la publicación de las Leyes No.31104, No.31107, No.31108, No.31110 y otras disposiciones, las cuales entrarán en vigor a partir del ejercicio 2021. A continuación, se detallan los aspectos más significativos:

- **Deducibilidad de gastos financieros:**
Se modificó la deducción de gastos por intereses para la determinación del impuesto a la renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad. Este límite no aplicará a empresas cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable sean menores o iguales a 2,500 UIT.

- El 30 de diciembre de 2021 se publicaron las normas reglamentarias mediante el Decreto Supremo No.402-2021 estableciendo, entre otros puntos, que, en los casos en que en el ejercicio gravable el contribuyente no obtenga renta neta o habiendo obtenido esta, el importe de las pérdidas de ejercicios anteriores compensables con aquella fuese igual o mayor, el EBITDA será igual a la suma de los intereses netos, depreciación y amortización deducidos en dicho ejercicio.

- **Devolución del ITAN 2020:**
La devolución del ITAN se realizará mediante abono en cuenta. Si la Administración no ha respondido a la solicitud de devolución en 30 días hábiles, se considerará aprobada.

- **Llevado de libros contables:**
Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que obtengan rentas o pérdidas de tercera categoría generadas por fondos de inversión patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras y/o fideicomisos bancarios, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa no se encuentran obligadas a llevar libros y registros contables.



Notas a los estados financieros (continuación)

- Régimen especial de depreciación:
Desde el ejercicio 2021, los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo a razón de las siguientes tasas: (i) los edificios y construcciones a una tasa del 20 por ciento anual (con ciertas condiciones); (ii) equipos de procesamiento de datos - excepto máquinas tragamonedas - a una tasa máxima de 50 por ciento; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20 por ciento; y, (iv) vehículos de transporte terrestre - excepto ferrocarriles - híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular - a una tasa máxima de 50 por ciento.
- Información que proporcionar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT):
Las empresas del sistema financiero se encuentran obligadas a informar a la SUNAT mensualmente el saldo y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en la cuenta siempre que sean igual(es) o superior(es) a S/10,000.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000044-2021/SUNAT publicada con fecha de 31 de marzo de 2021, la Administración Tributaria establece que a partir del 1 de abril 2021 la tasa de interés moratorio es noventa centésimos por ciento (0.90%) mensual, la cual se aplicará a las deudas tributarias en moneda nacional, correspondientes a tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT.

Mediante la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 165-2021/SUNAT, la Administración Tributaria puso a disposición de los contribuyentes una plataforma en la que deberán otorgar la conformidad o disconformidad a las facturas y recibos por honorarios electrónicos que recibimos de nuestros proveedores.

Mediante la publicación del Decreto Legislativo N° 1529, se ha modificado la Ley N° 28194 para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía y ha dispuesto, entre otros, lo siguiente:

- A partir del 1 de abril de 2022 se deberá utilizar Medios de Pago en los pagos a partir de dos mil soles (S/ 2,000 o quinientos dólares americanos (USD 500)).
- El uso de Medios de Pago establecido en esta Ley se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago, en la forma y condiciones que esta señale mediante resolución de superintendencia, siendo que mientras no se apruebe tal resolución, la comunicación deberá presentarse en las dependencias de la Administración Tributaria o a través de la mesa de partes virtual de esta.



Notas a los estados financieros (continuación)

- A partir del 1 de enero de 2023, en ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de empresas bancarias o financieras que sean residentes de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes situados o establecidos en tales países o territorios siendo que para tal efecto, se considera que son países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición los señalados en el Anexo 1 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, que no tengan vigente con el Perú un Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria o Convenio para Evitar la Doble Imposición que incluya una cláusula de intercambio de información, de acuerdo a lo que se señale mediante decreto supremo. Al respecto, mediante Decreto Supremo N° 323-2022-EF vigente desde el 1 de enero de 2023, se adecuó el Reglamento de la Ley de Bancarización señalándose que el referido Anexo debe publicarse dentro del plazo de 15 días calendario.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1532 publicado el 19 de marzo de 2022, se incluyó el concepto de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), siendo que la SUNAT en base al procedimiento regulado para su atribución, podrá atribuir la condición de SSCO a aquellas empresas que si bien figuran como emisoras de comprobantes de pago, no cuentan con personal, activos o la capacidad para poder desarrollar las operaciones por las que se emiten dichos documentos, teniendo como efecto que todos los comprobantes de pago que se hayan emitido desde dicha fecha no podrán sustentar gasto o costo para fines del Impuesto a la Renta, ni crédito fiscal del IGV a partir del 1 de enero de 2023, fecha en que entra en vigencia esta norma. En línea con ello, mediante el referido decreto se modificó el tercer párrafo del artículo 20, el inciso j) del artículo 44 y el acápite i) del cuarto párrafo del artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta.

En relación al Decreto de Urgencia N° 016-2022, mediante la Resolución de Superintendencia N° 117-2022/SUNAT se modifican las siguientes resoluciones:

- Resolución de Superintendencia N° 150-2021/SUNAT que amplía la vigencia de la única disposición complementaria transitoria relacionada al plazo de envío de la factura electrónica y de la nota electrónica vinculada a esta (hasta cuatro días calendarios computados desde su emisión) por el periodo comprendido desde el 17 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 (antes hasta el 31 de diciembre del 2021). Vencido dicho plazo, lo enviado no tendrá calidad de comprobante de pago electrónico y consecuentemente, no otorgará derecho al uso del crédito fiscal del IGV y al costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta.
- Resolución de Superintendencia N° 189-2021/SUNAT referente a la actualización del cronograma de obligaciones tributarias correspondientes a los periodos tributarios de julio a diciembre 2022 publicados en la página de SUNAT.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 190-2022/SUNAT se posterga el uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), desde el periodo de octubre de 2023.



Notas a los estados financieros (continuación)

El 29 de diciembre de 2022, se publicó la Ley N° 31652 que establece de manera excepcional y temporal, regímenes especiales de depreciación aplicables a partir del ejercicio 2023, para que las empresas puedan depreciar aceleradamente los siguientes bienes:

(i) Edificios y construcciones: Se podrán depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33.33% hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:

a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023. El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023.

b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80 %.

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados. En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

(ii) Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50%, hasta su total depreciación.

(c) Para propósito de la determinación del Impuesto a la renta y del Impuesto general a las ventas, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

(d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la renta calculada por la Compañía en los cuatro últimos años posteriores al año de la presentación de la declaración del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los ejercicios 2018 al 2022 y la que será presentada por el año 2022, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a las posibles interpretaciones que la autoridad tributaria puede dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en el que la diferencia de criterios con la Administración tributaria se resuelva. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

- (e) El Impuesto Temporal a los Activos Netos grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta. La tasa del impuesto es de 0.4 por ciento aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1,000,000.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda.

30. Medio Ambiente

En cumplimiento del Decreto Ley N° 25844 y del Decreto Supremo N° 29-94-EM derogado por el DS N° 014-2019 Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Compañía en su oportunidad elaboró y presentó su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en relación con su actividad de distribución de energía eléctrica y a la fecha se encuentran en proceso el Plan Anual Detallado (PAD).

Para la ejecución de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 029-94-EM, derogado por el DS N° 014-2019 se viene cumpliendo con realizar el monitoreo encaminados a evaluar los siguientes parámetros medio ambientales: niveles de ruido, electromagnetismo, calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua en efluentes líquidos, calidad de agua en cuerpos receptores. Se presentó el Informe de Monitoreo Ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al Ministerio de Energía y Minas correspondiente al III Trimestre 2017. Así como también se viene cumpliendo con la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento el DS N° 057-2004-PCM.

En cuanto a la Resolución OSINERGMIN N° 245-2007-OS/CD relacionada con el Procedimiento para la Supervisión Ambiental de las Empresa Eléctricas se viene realizando los reportes respectivos, de igual modo, se viene dando atención a la Resolución N° 009-2009-MINAN "Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público".



Notas a los estados financieros (continuación)

31. Administración de riesgos financieros

(a) Clasificaciones contables y valores razonables -

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor en libros			Valor razonable
	Activos financieros al costo amortizado S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)	Total S/(000)	Nivel 1 S/(000)
Al 31 de diciembre de 2022				
Activos no medidos a valor razonable				
Efectivo	23,551	-	23,551	-
Cuentas por cobrar comerciales	93,483	-	93,483	-
Otras cuentas por cobrar (*)	12,324	-	12,324	-
	<u>129,358</u>	<u>-</u>	<u>129,358</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Préstamos y pasivos por arrendamiento	-	24,365	24,365	-
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	-	51,910	51,910	-
Otras cuentas por pagar (*)	-	73,244	73,244	-
	<u>-</u>	<u>149,519</u>	<u>149,519</u>	<u>-</u>



Notas a los estados financieros (continuación)

	Valor en libros		Valor razonable
	Activos financieros al costo amortizado S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2021			
Activos no medidos a valor razonable			
Efectivo	6,070	-	6,070
Cuentas por cobrar comerciales	87,830	-	87,830
Otras cuentas por cobrar (*)	18,704	-	18,704
	<u>112,604</u>	<u>-</u>	<u>112,604</u>
Pasivos financieros no medidos a valor razonable			
Préstamos y pasivos por arrendamiento	-	26,253	26,253
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	-	49,284	49,284
Otras cuentas por pagar (*)	-	79,140	79,140
	<u>-</u>	<u>154,677</u>	<u>154,677</u>

(*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(**) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

(b) Gestión de riesgo financiero -

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Cuentas por cobrar comerciales

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.



Notas a los estados financieros (continuación)

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas en resultados se presentan en la nota 8.

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares (es decir, por patrón de tasas de incumplimiento histórico por tipo de cliente libre y regulado). El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

La Compañía está monitoreando el entorno económico en respuesta a la pandemia de COVID-19 y el Gobierno ha tomado medidas, a través de la emisión de diversos Decretos de Urgencia para limitar la exposición de los clientes que se ven gravemente afectados.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Cientes libres	3,701	973
Cientes regulados	85,235	82,432
Otro	4,994	4,796
	<u>93,930</u>	<u>88,201</u>

La Gerencia de la Compañía considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

(ii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.



Notas a los estados financieros (continuación)

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

	Importe en libros S/(000)	Menos de 1 año S/(000)	Entre 1 y 2 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2022				
Préstamos y arrendamiento por pagar	24,365	24,124	241	24,365
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	51,910	51,910	-	51,910
Otras cuentas por pagar (*)	73,244	41,986	31,258	73,244
	<u>149,519</u>	<u>118,020</u>	<u>31,499</u>	<u>149,519</u>
Al 31 de diciembre de 2021				
Préstamos y arrendamiento por pagar	26,253	25,715	538	26,253
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	49,284	49,284	-	49,284
Otras cuentas por pagar (*)	79,140	36,920	42,220	79,140
	<u>154,677</u>	<u>111,919</u>	<u>42,758</u>	<u>154,677</u>

(*) No incluye impuestos por pagar anticipados.

(iii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta a los efectos de las fluctuaciones en los cambios de la moneda extranjera prevaeciente en su posición financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición, por moneda, y el total de las operaciones diarias.



Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando los valores de la posición que es mantenida en soles (moneda funcional) y que están expuestos a los movimientos en las tasas de cambio. La Compañía mide su rendimiento en soles de manera que, si la posición de cambio en moneda extranjera es positiva, cualquier depreciación del dólar estadounidense afectaría de manera negativa el estado de situación financiera de la Compañía.

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2022, los tipos de cambio del mercado libre para las transacciones realizadas en dólares estadounidenses, publicadas por esta institución, fueron de S/3.808 y S/3.820 por US\$1 para activos y pasivos, respectivamente (S/3.975 y S/3.998 por US\$1 para activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

La Compañía presenta los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Activos		
Efectivo	1	16
	<u>1</u>	<u>16</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	721	572
Otras cuentas por pagar	27	37
	<u>748</u>	<u>609</u>
Posición pasiva, neta	<u>(747)</u>	<u>(593)</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia ha decidido aceptar el riesgo cambiario de esta posición, por lo que no ha realizado operaciones con productos derivados para su cobertura.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía registró una ganancia y pérdida por diferencia en cambio por S/151,000 y S/1,229,000; respectivamente, la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidense, la moneda a la que la Compañía tiene una exposición significativa al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados antes del impuesto a la renta.

Notas a los estados financieros (continuación)

Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

	Aumento / disminución Tipo de cambio	Efecto sobre la utilidad antes de impuestos S/
2022		
Tipo de cambio	+10%	(285)
Tipo de cambio	+5%	(143)
Tipo de cambio	-10%	285
Tipo de cambio	-5%	143
2021		
Tipo de cambio	+10%	(237)
Tipo de cambio	+5%	(119)
Tipo de cambio	-10%	237
Tipo de cambio	-5%	119

(c) Gestión de capital -

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas las ratios establecidas por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera, son: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades. El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

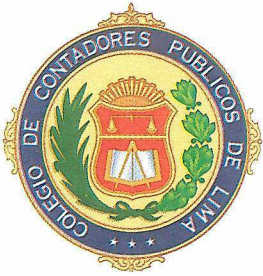
	2022 S/(000)	2021 S/(000)
Total Pasivo	485,337	491,120
Menos Efectivo	(23,551)	(6,070)
Deuda neta (a)	461,786	485,050
Capital total (b)	663,544	618,897
Índice deuda neta - patrimonio	0.70	0.78

Notas a los estados financieros (continuación)

32. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (28 de febrero de 2023), no han ocurrido otros hechos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

**TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SOCIEDAD: S0761**

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MARZO del 2023.

Lima, 09 de AGOSTO de 2022.

CPC. Rafael Enrique Velásquez Soriano
DECANO



CPC. David Eduardo Bautista Izquierdo
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.

